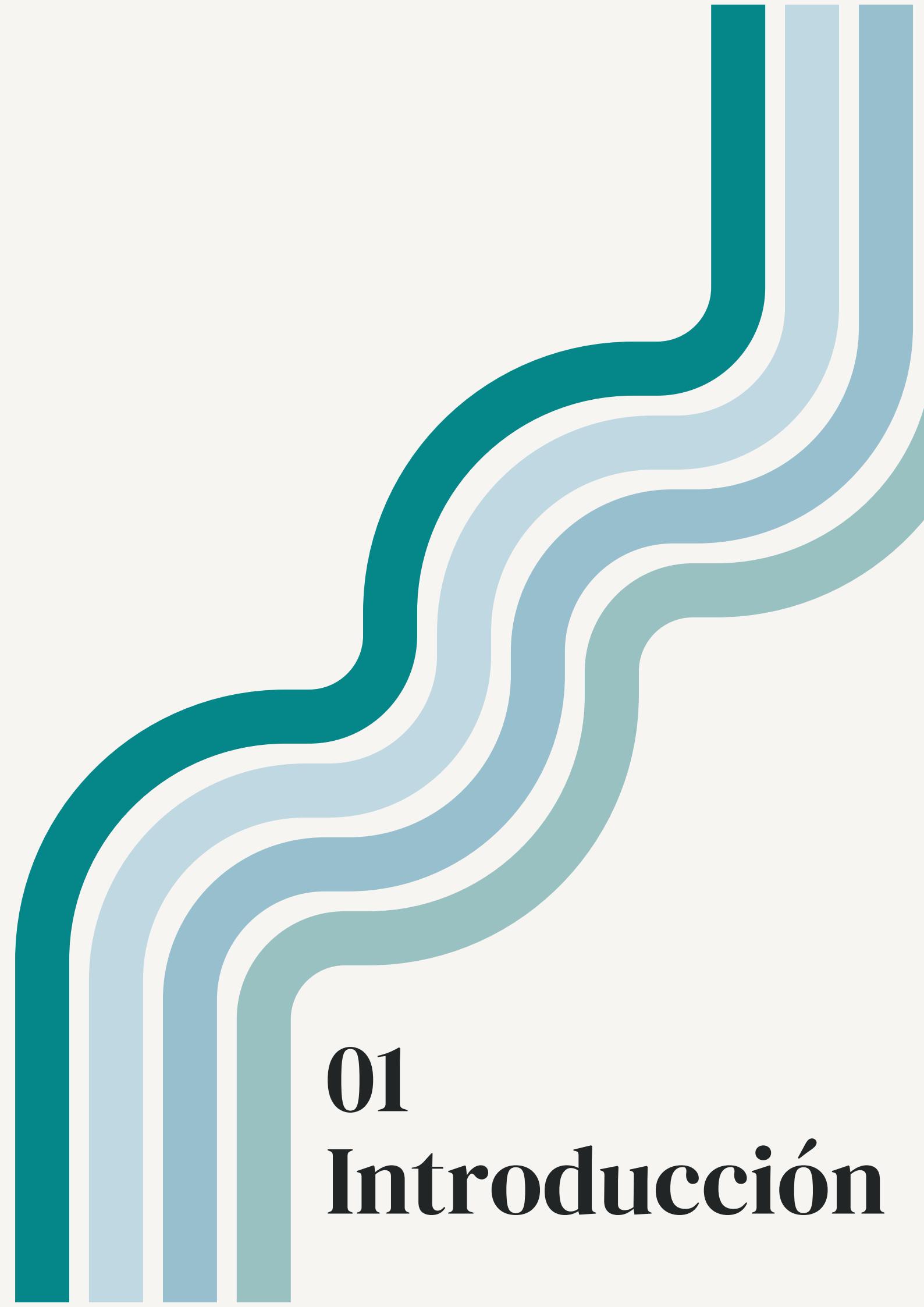


Guía de recursos para víctimas de violencia sexual



Introducción teórica y normativa de los recursos nacionales

- 1. Introducción**
- 2. Marco teórico**
- 3. Marco normativo**
- 4. Recursos autonómicos**
- 5. Recursos nacionales**



01

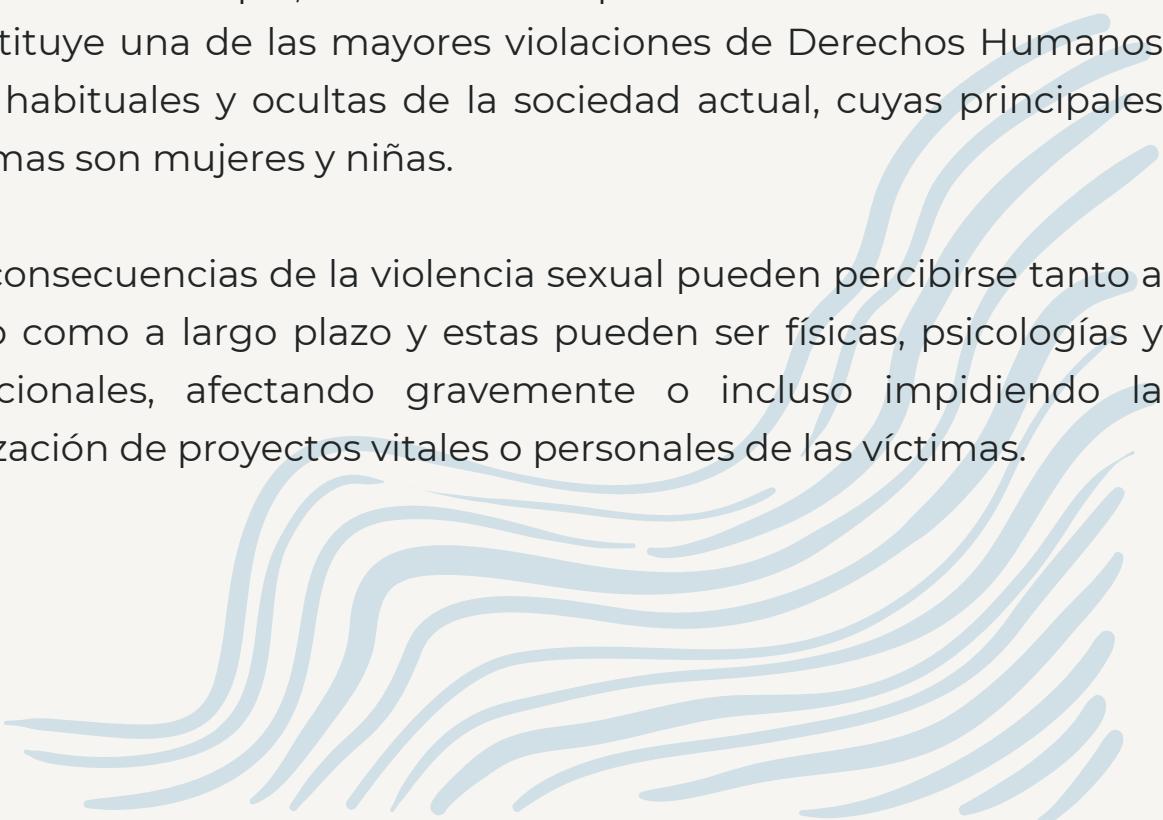
Introducción

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la ONU (1993) definía la violencia machista como “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”.

De esta definición, en España se considera violencia machista, según la Ley 1/2004, como toda aquella que se ejerce contra las mujeres como manifestación de la discriminación y la situación de la desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres y que, producida por medios físicos, económicos o psicológicos, incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones, tenga como resultado un daño o padecimiento físico, sexual o psicológico, tanto si se produce en el ámbito público como en el privado.

Uno de los mayores exponentes de la violencia machista es la violencia sexual que, tanto en su expresión física como simbólica constituye una de las mayores violaciones de Derechos Humanos más habituales y ocultas de la sociedad actual, cuyas principales víctimas son mujeres y niñas.

Las consecuencias de la violencia sexual pueden percibirse tanto a corto como a largo plazo y estas pueden ser físicas, psicológicas y emocionales, afectando gravemente o incluso impidiendo la realización de proyectos vitales o personales de las víctimas.



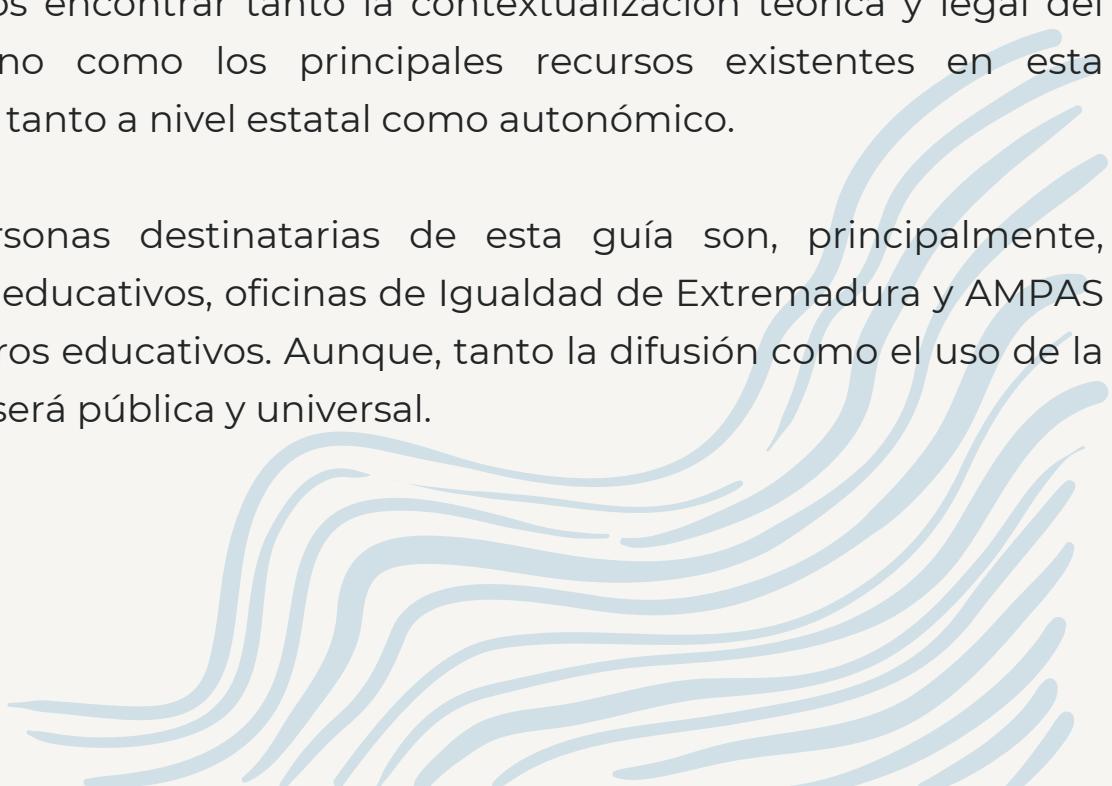
Según la OMS (2013) una de cada tres mujeres ha sido objeto de violencia física o sexual dentro o fuera de la pareja, alrededor del mundo.

En la Unión Europea (Eurostat, 2015) nueve de cada diez víctimas de violación fueron mujeres y chicas menores, siendo en el 99% de los casos el hombre el agresor.

Estos datos, y los que aportaremos en los siguientes apartados, ponen el foco en la necesidad de seguir luchando contra la violencia machista en general y la sexual en particular. Siendo necesario seguir trabajando para abolir los roles de género hegemónicos establecidos y con ello la violencia contra las mujeres. O lo que es lo mismo, derribar las estructuras de poder en las que se sustenta la violencia machista y sexual.

Debido a los datos expuestos y la situación de desigualdad actual existente, consideramos necesaria la creación y difusión de esta guía de recursos para víctimas de violencia sexual. En ella, podemos encontrar tanto la contextualización teórica y legal del fenómeno como los principales recursos existentes en esta materia tanto a nivel estatal como autonómico.

Las personas destinatarias de esta guía son, principalmente, centros educativos, oficinas de Igualdad de Extremadura y AMPAS de centros educativos. Aunque, tanto la difusión como el uso de la misma será pública y universal.





02

Marco teórico

La violencia sexual, según la Organización Mundial de la Salud (2022) es considerada como:

“todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier modo la sexualidad de una persona mediante coacción para otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

Por lo que, podemos considerar violencia sexual los siguientes actos:

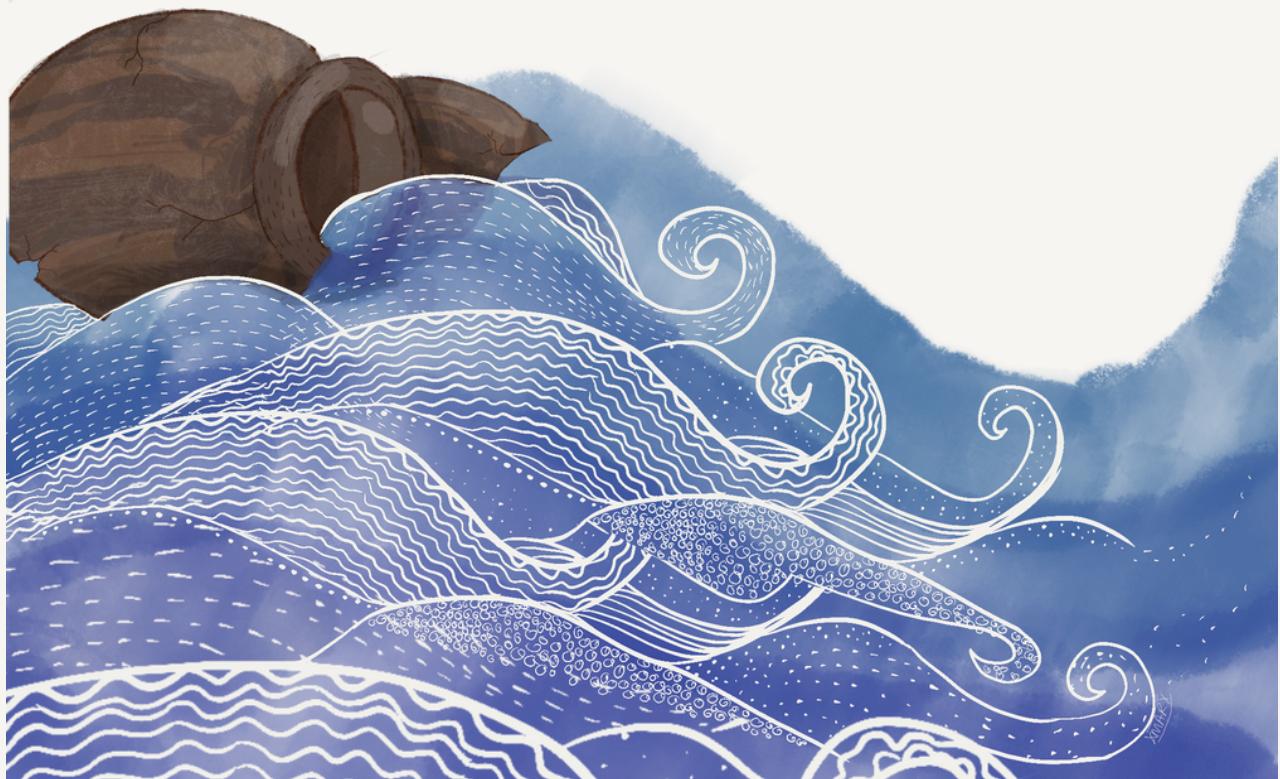
- Sexo sin consentimiento o bajo coacción de cualquier tipo haciendo uso de la violencia física o psicológica para forzar el consentimiento.
- La agresión mediante órganos sexuales, como el acercamiento o el exhibicionismo y la masturbación pública.
- Abuso sexual de menores de edad y corrupción de menores.
- El acoso sexual en cualquier ámbito: laboral, académico, callejero, digital, etc.
- Humillación y cualquier acto sexual vejatorio no consensuado.
- El hostigamiento sexual: comentarios, miradas, propuestas, envío de imágenes con contenido sexual no deseadas, etc.

¿Cuáles son las violencias más comunes entre la población joven?

Esta guía va dirigida, principalmente, a profesionales o personas que trabajan y/o están en contacto directo con personas jóvenes.

Por lo que, vamos a exponer y contextualizar más en profundidad aquellos delitos o tipos de violencia sexual que más les afectan.

Estos son: **agresión sexual, acoso sexual y delitos sexuales digitales.**



Agresión sexual

Después de la última modificación del Código Penal se ha eliminado la distinción entre agresión y abuso sexual. En la actualidad, únicamente, existe la agresión sexual, evitando así el riesgo de revictimización o victimización secundaria.

“Se considera agresión sexual todas aquellas conductas que atenten contra la libertad sexual **sin el consentimiento de la otra persona. Sólo se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona”.**

A los efectos del apartado anterior, se consideran en todo caso agresión sexual los actos de contenido sexual que se realicen empleando violencia, intimidación o abuso de una situación de superioridad o de vulnerabilidad de la víctima, así como los que se ejecuten sobre personas que se hallen privadas de sentido o de cuya situación mental se abusare y los que se realicen cuando la víctima tenga anulada por cualquier causa su voluntad.

Acoso sexual

El acoso sexual hace referencia al hostigamiento sexual, es decir, realizar proposiciones, tocamientos no deseados e, incluso, la coacción para mantener relaciones sexuales a través de la extorsión, por medio de amenazas, etc. Se considera acoso cuando estos actos se realizan **de manera reiterada molestando, intimidando e incomodando a quien lo sufre.**

El acoso sexual ocasiona daños y las consecuencias se ven reflejadas en diversos ámbitos: psicológicas y emocionales, sociales y relacionales, fisiológicas y laborales.

El acoso, en función de su gravedad, puede ser de distintito tipo:

- Acoso de carácter **leve**: chistes de contenido sexual, piropos, comentarios sexuales, comentarios sobre el aspecto físico, insinuación, etc.
- Acoso de carácter **grave**: miradas o gestos lascivos, abrazos, roces y besos no deseados, tocamientos, pellizcos, acorralamientos, enviar mensajes constantes, perseguir a la persona en lugares que frecuenta, mostrar o tocarse los genitales, masturbase frente a otras personas, etc.
- Acoso sexual **muy grave**: presiones tanto físicas como psíquicas para obtener relación sexual, independientemente de que haya contacto físico o no previamente. Coaccionar o extorsionar para mantener relaciones sexuales.

Ciberviolencia sexual

Las nuevas tecnologías e internet han conseguido un papel protagonista en nuestras vidas que, el patriarcado, ha aprovechado para reproducirse. Y, por tanto, la violencia sexual ha encontrado nuevas formas de manifestarse a través de la red y los diferentes dispositivos electrónicos.

Por lo que, **la ciberviolencia sexual, es toda aquella que se perpetra a través de la electrónica e internet. Son comentarios, actitudes y comportamientos machistas de carácter sexual, que tienen como objetivo atentar contra la dignidad de la persona y crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.**

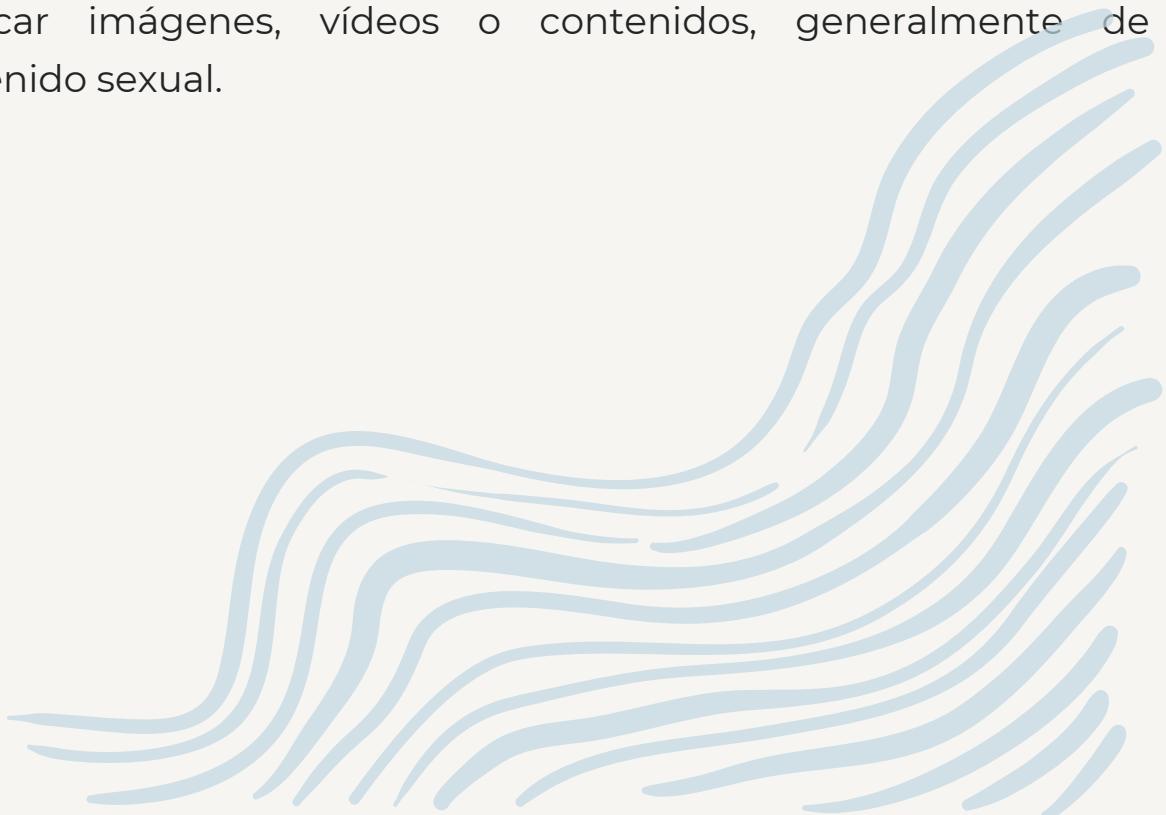
Dentro de la ciberviolencia sexual, las actuaciones más comunes son la sextorsión, el grooming, el ciberacoso sexual y el deepfake.

Sextorsión: es una forma de chantaje en el que el atacante amenaza a la víctima para que realice algún tipo de acción específica con el fin de no hacer públicas imágenes o vídeos de connotación sexual, que previamente le ha enviado u obtenido sin su consentimiento.

Groming: contacto con menores a través de redes sociales por parte de una persona adulta. El objetivo es ganarse la confianza del menor para obtener contenido sexual o concretar una cita para realizar una agresión sexual.

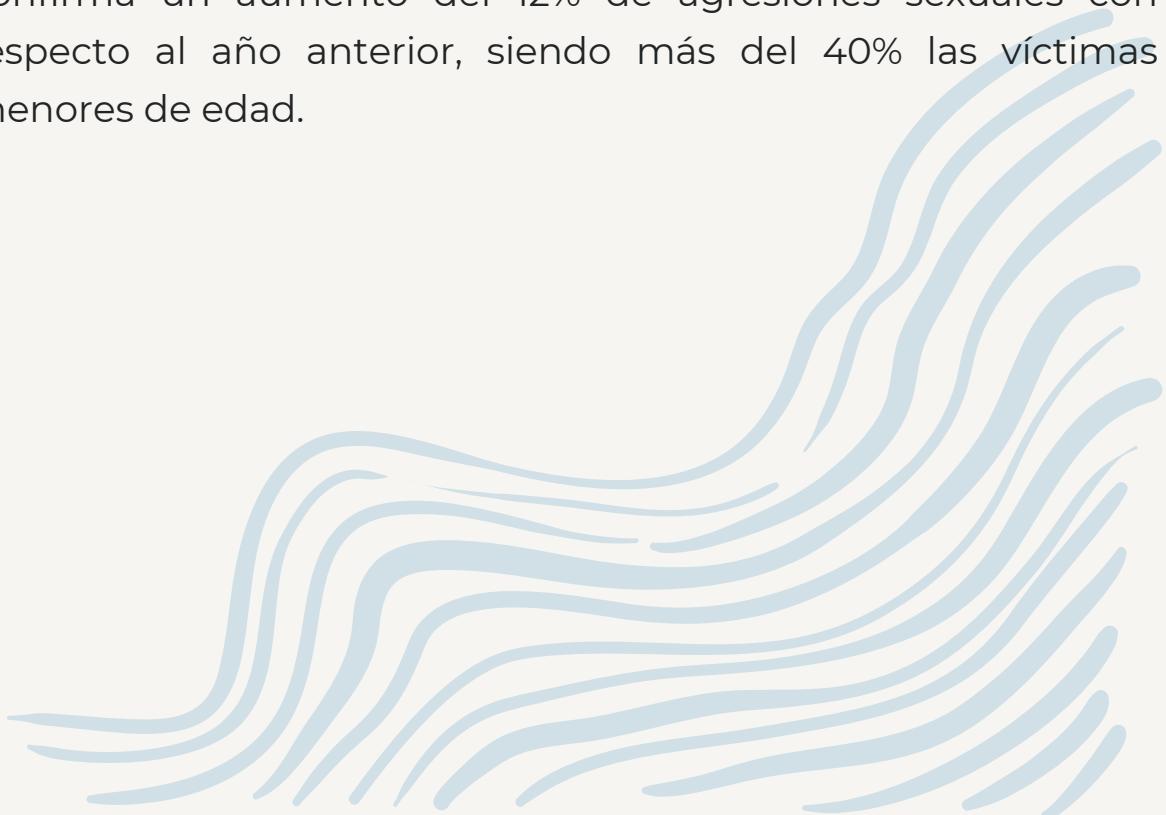
Ciberacoso sexual: contacto continuado a través de redes sociales con la finalidad de acosar e intimidar a la otra persona. Se materializa en proposiciones sexuales continuas, envío de imágenes o vídeos de contenido sexual, amenazas, coacciones, comentarios reiterados en publicaciones o señalamiento público a través de redes.

Deepfake: utilización de apps de inteligencia artificial para falsificar imágenes, vídeos o contenidos, generalmente de contenido sexual.



Algunos datos

- Según datos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer, realizada en 2019, el 13,7% de las mujeres de 16 o más años residentes en España, han sufrido violencia sexual a lo largo de su vida. O, lo que es lo mismo, un total de 2.802.914 mujeres.
- Además, el 6,5% de las mujeres residentes en España, de 16 o más años, han sufrido violencia en algún momento de su vida por personas que no son ni han sido sus parejas. Y, un 8,9% ha manifestado haber sido víctima de violencia sexual por su pareja o expareja.
- El Ministerio del Interior, en el balance de datos del 2023, confirma un aumento del 12% de agresiones sexuales con respecto al año anterior, siendo más del 40% las víctimas menores de edad.



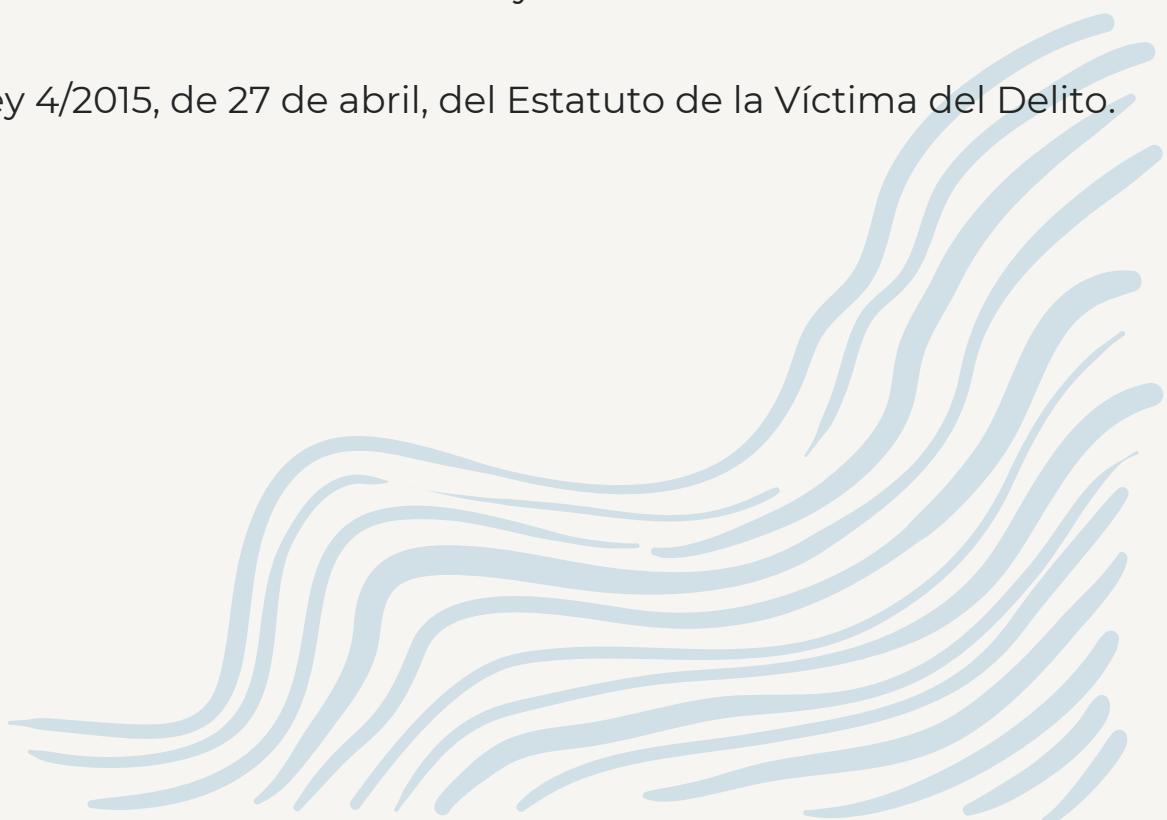
- Según este último informe, el 86% del total de víctimas han sido mujeres. De estas, un 73,6% no tenía ni había tenido relación con el agresor; el 4,1% se produjo dentro de la pareja; el 6% en el entorno familiar; el 0,7% vecinos o conocidos; los amigos el 3,3%; los compañeros de trabajo el 1,7% y las personas del entorno escolar el 1%.
- El perfil del agresor es en un 90% hombres de nacionalidad española y de mediana edad. Aunque el número de menores que han cometido este tipo de delitos en 2023 ha aumentado considerablemente.
- Los datos arrojados suponen los peores datos en los últimos 7 años y un gran incremento en lo referido a las violaciones grupales.
- Importante resaltar también, como con la llegada de internet estos delitos se han intensificado y han ocupado las pantallas y dispositivos digitales. Donde las principales víctimas también fueron mujeres y los agresores hombres. Destacando que 8 de cada 10 víctimas eran menores de edad.
- Del último Informe sobre la Criminalidad en España (2022), se desprende que, durante el 2022, 761 mujeres fueron víctimas de delitos sexuales en internet y, de estas, el 81% fueron chicas menores de edad. En cuanto al perfil del agresor, en el 97% de los casos los responsables de este tipo de crímenes fueron hombres y, de los 711 casos registrados, 86 chicos menores de edad.



03
Marco
normativo



Marco normativo nacional

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.
 - En materia de sanción, los actos de violencia sexual se encuentran penados en el Título VIII del Código Penal, en el capítulo sobre los Delitos contra la libertad de Indemnidad Sexuales.
 - La reforma del 2015 del Código Penal, introdujo la discriminación por razón de género como agravante de responsabilidad criminal y la inclusión de algunos tipos de violencia que no estaban aún recogidos.
 - Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y Contra la Libertad Sexual.
 - Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.
- 

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
- Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.
- Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas Urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que introduce modificaciones a la Ley Integral 1/2004.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

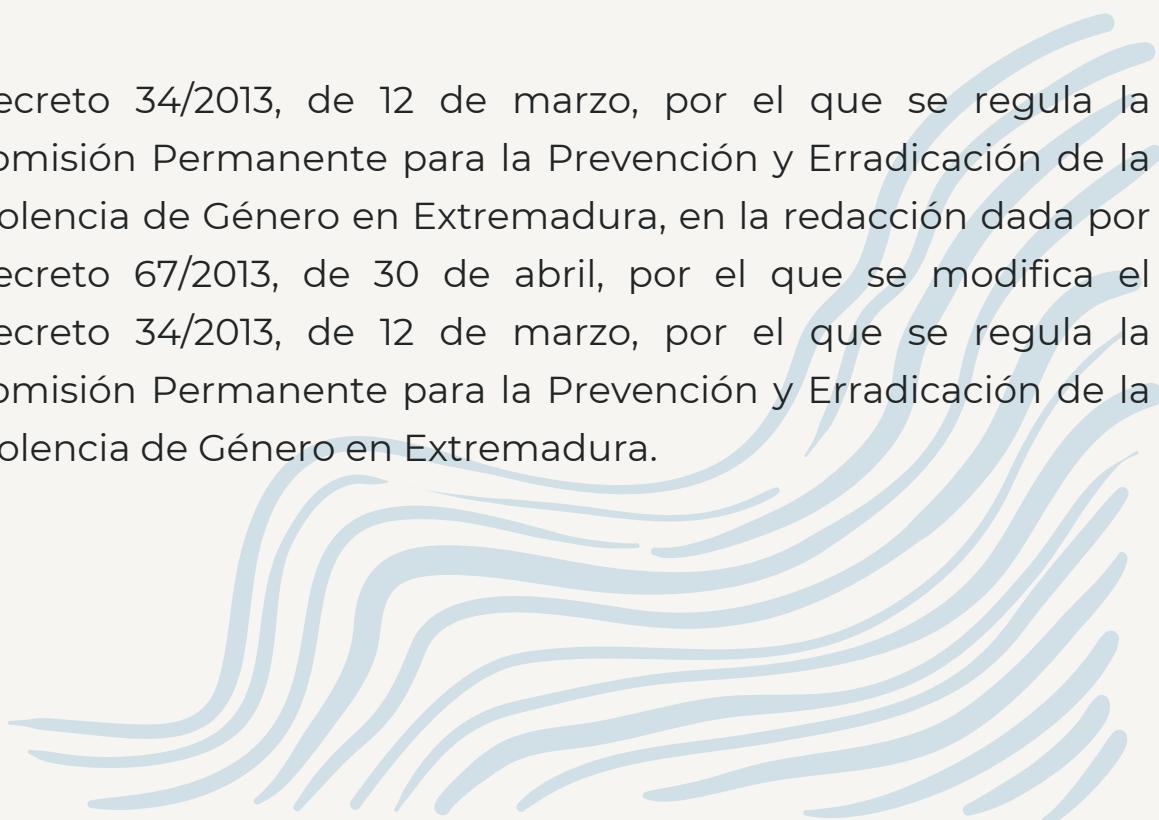




Marco normativo

Extremadura

- Ley 12/2015, de 8 de abril. de Igualdad Social de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgéneros e Intersexuales y de Políticas Públicas contra la discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.
- Ley 11/2001, de 10 de octubre, de creación del Instituto de la Mujer de Extremadura.
- Decreto 28/2001, de 20 de febrero, por el que se aprueban medidas de asistencia a las mujeres de Extremadura víctimas de la violencia.
- Decreto 34/2013, de 12 de marzo, por el que se regula la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en Extremadura, en la redacción dada por Decreto 67/2013, de 30 de abril, por el que se modifica el Decreto 34/2013, de 12 de marzo, por el que se regula la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en Extremadura.





04

Recursos

autonómicos

Recursos institucionales

Extremadura cuenta con la **Red Extremeña de Atención a Víctimas de Violencia de Género**. Esta red está formada por un conjunto de dispositivos públicos de emergencia, de atención especializada, tanto en víctimas como en los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia machista y así como en las chicas menores víctimas.

Todos los recursos autonómicos dependen del Instituto de la Mujer de Extremadura y sus funciones son: ofrecer información, orientación y ayuda a mujeres víctimas de violencia de género, donde se incluye la violencia sexual.



Programa de intervención para la detección, atención y prevención de la violencia sexual

Las acciones que ejecuta este programa son sensibilización, prevención e intervención/asistencia a víctimas de violencia sexual, a través de información, formación y orientación en todos las ciudades y localidades extremeñas.



Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX)
Consejería de Igualdad
Plaza de Santa María, 5
924 007 400
imex@juntaex.es



Asistencia jurídica de emergencia

Refuerzo del Turno de Violencia de Género.

Servicio jurídico especializado, inmediato y gratuito a través de los Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres, 24 horas al día los 365 días del año.



Cáceres: 927 24 51 84

Badajoz: 924 23 03 33



Asistencia Psicológica de Emergencia (proyecto PILAR)

Servicio psicológico especializado, inmediato y gratuito a través del Colegio de Psicología de Extremadura. Este servicio funciona 24 horas al día los 365 días al año.



Mérida

C/ Almonaster la Real, 1, 1ºD

924 31 76 60

dextremadu@cop.es



Badajoz - Cáceres

696 85 62 40





Casas de la mujer de Cáceres y Badajoz

Las competencias y actividades que ofrece la Casa de la Mujer son:

- Espacio de información, orientación y documentación
- Espacio de formación, encuentros y participación
- Espacio de acogida



Cáceres

Rda. San Francisco, 9

927 01 08 68/60/70

casamujercc@juntaex.es



Badajoz

C/ Federico Mayor Zaragoza, 181

924 001 924/25/26

casamujerba@juntaex.es

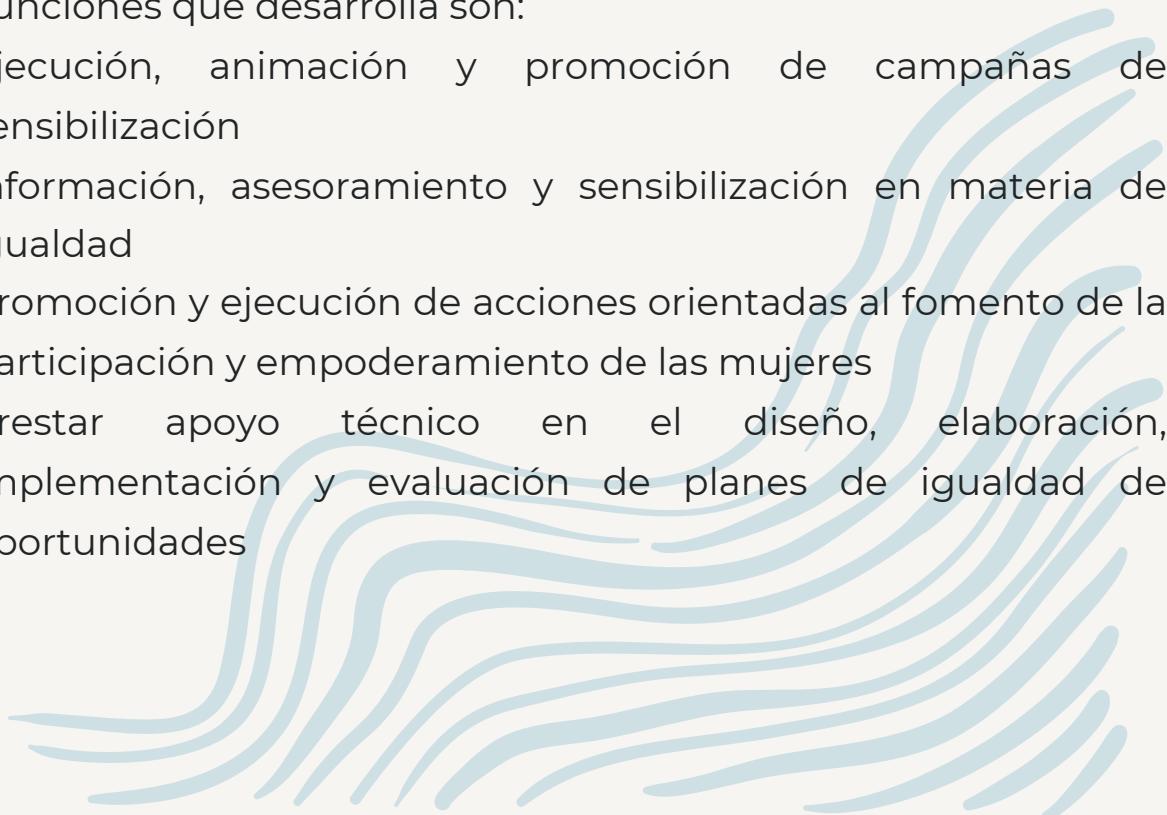


Oficinas de igualdad y violencia de género

El objetivo de las oficinas de igualdad es informar, sensibilizar, formar y asesorar para la implantación de acciones positivas y de aplicación de las políticas efectivas de igualdad en Extremadura.

Las funciones que desarrolla son:

- Ejecución, animación y promoción de campañas de sensibilización
- Información, asesoramiento y sensibilización en materia de igualdad
- Promoción y ejecución de acciones orientadas al fomento de la participación y empoderamiento de las mujeres
- Prestar apoyo técnico en el diseño, elaboración, implementación y evaluación de planes de igualdad de oportunidades



Oficinas de Igualdad y violencia de género de la provincia de Badajoz



Ayuntamientos



Almendralejo
C/ Vista Hermosa, s/n
Parque de la Piedad
924 670 532/507
oialmendralejo@juntaex.es



Mérida
C/ Marco Agripa, s/n
(Estadio de fútbol)
924 380 140 / 924 389 023
oimerida@juntaex.es



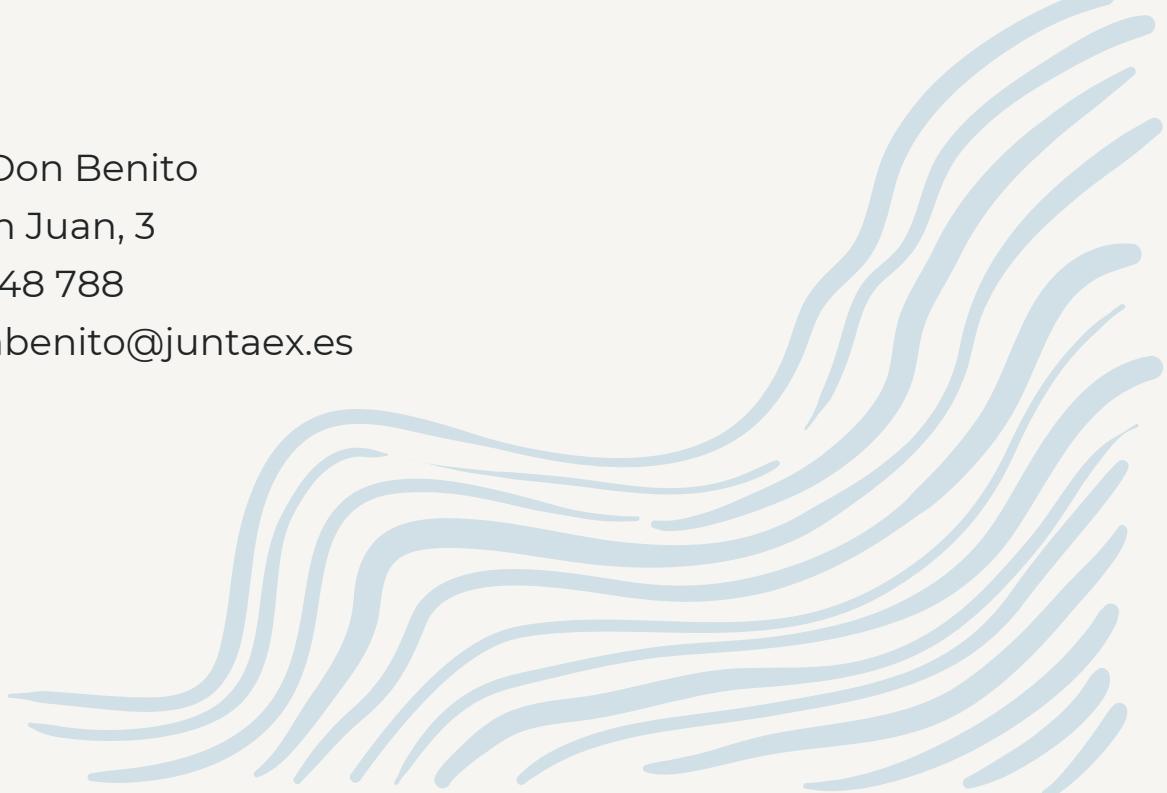
Badajoz
C/ San Lorenzo, 25
924 210 262
oibadajoz@juntaex.es



Villanueva de la Serena
Plaza de Conquistadores, 48, 1º
924 846 010 / 843 708
ovillanuevadelaserena@juntaex.es



Don Benito
C/ San Juan, 3
689 348 788
oidonbenito@juntaex.es





Mancomunidades



Mancomunidad Tierra de Barros - Río Matachel

Población: Villafranca de los Barros

C/ Infanta Cristina, s/n

924 520 975

oitierradebarros@juntaex.es



Mancomunidad Vegas Bajas

Población: Montijo

Plaza de España, 8

924 454 129

oivegasbajas@juntaex.es



Mancomunidad De Servicios La Serena

Población: Castuera

C/ Reyes Huertas, 12

924 760 633

ioserena@juntaex.es



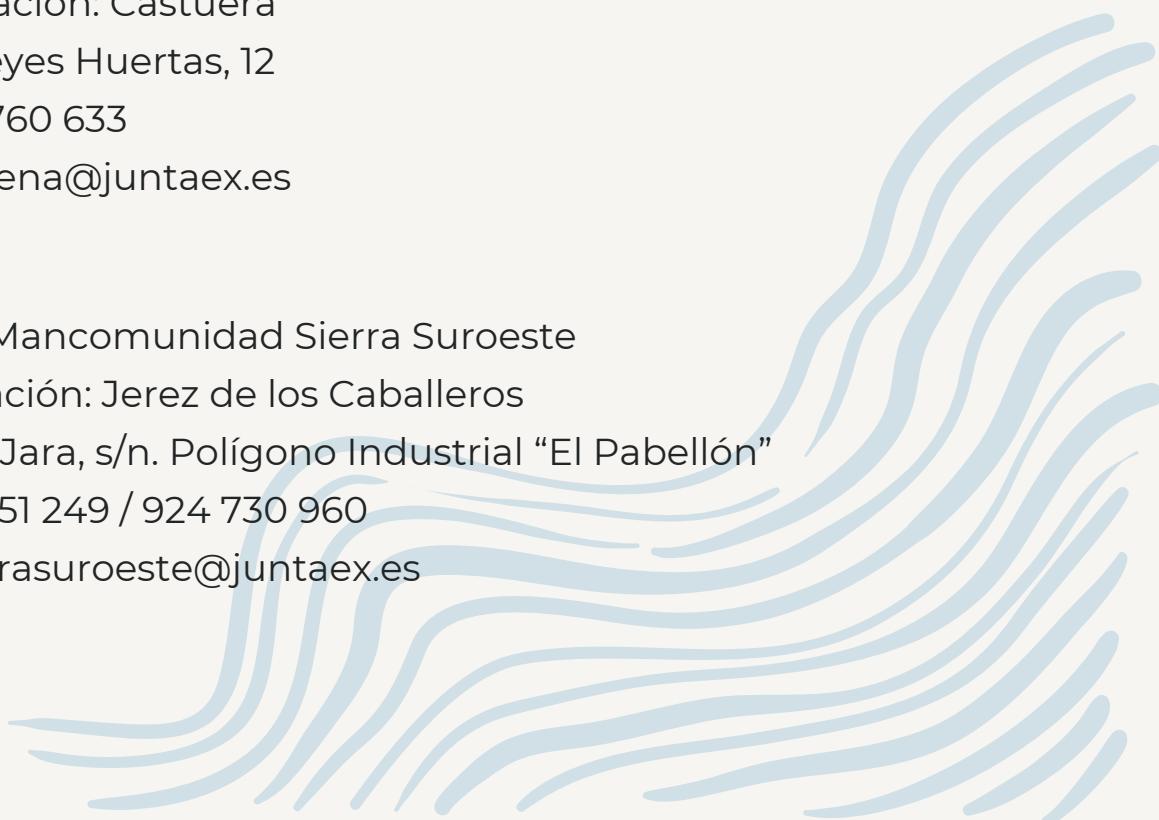
Mancomunidad Sierra Suroeste

Población: Jerez de los Caballeros

C/ La Jara, s/n. Polígono Industrial "El Pabellón"

924 751 249 / 924 730 960

oisierrasuroeste@juntaex.es





Mancomunidad Aguas de Llerena

Población: Llerena

C/ Santiago, 89

924 872 592

oillerena@juntaex.es



Mancomunidad Guadiana

Población: Medellín

Plaza Hernán Cortés, 3

924 822 810

oiguadiana@juntaex.es



Mancomunidad Municipios Centro

Población: Calamonte

Acceso Carretera N.630 Pol. Ind. Dehesa del Rey

924 324 106

oimunicipioscentro@juntaex.es



Mancomunidad De Tentudía

Población: Monesterio

Plaza de Extremadura, 196, 1º

924 516 108

oitentudia@juntaex.es





Mancomunidad de Olivenza
Población: Olivenza
Plaza de Hernán Cortés, s/n
924 492 305
oiolivenza@juntaex.es



Mancomunidad de Lácara-Los Baldíos
Población: Villar del Rey
C/ Colón, 6
924 414 064 / 699 782 142
oilacaralosbaldios@juntaex.es



Mancomunidad Río Bodión
Población: Zafra
Avda. de los Cameranos, s/n
924 550 146
oiriobodion@juntaex.es



Mancomunidad Siberia
Población: Talarrubias
Plaza de España, 1
924 631 194
oisiberia@juntaex.es





Mancomunidad de Olivenza
Población: Olivenza
Plaza de Hernán Cortés, s/n
924 492 305
oiolivenza@juntaex.es



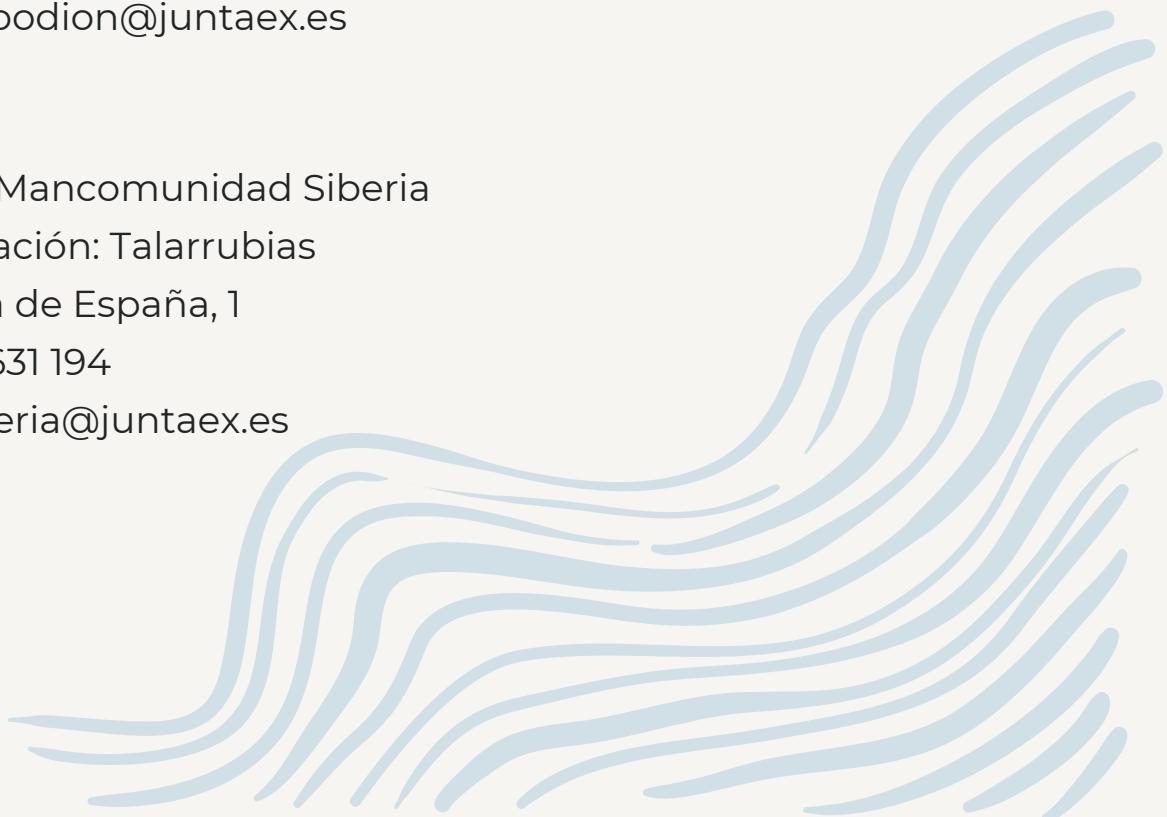
Mancomunidad de Lácara-Los Baldíos
Población: Villar del Rey
C/ Colón, 6
924 414 064 / 699 782 142
oilacaralosbaldios@juntaex.es



Mancomunidad Río Bodión
Población: Zafra
Avda. de los Cameranos, s/n
924 550 146
oiriobodion@juntaex.es



Mancomunidad Siberia
Población: Talarrubias
Plaza de España, 1
924 631 194
oisiberia@juntaex.es





Mancomunidad la Serena-Vegas Altas
Población: Villanueva de la Serena
C/ Tentudía, 2 (Edif Oca), 1º Planta
Urbanización “Los Pinos”
924 849 236 / 675 858 617
oiserenavegasaltas@juntaex.es

Oficinas de Igualdad y violencia de género de la provincia de Cáceres



Ayuntamientos



Cáceres
IMSS. Atahualpa s/n Edificio Valhondo
927 249 600 (ext. 4171/72)
oiaceres@juntaex.es / igualdad@ayto-caceres.es



Plasencia
C/ Del Rey, 6
927 428 505 / 00 / 42
oiplasencia@juntaex.es



Mancomunidades



Mancomunidad Riberos del Tajo

Población: Cañaveral

C/ Real, 62, 2ºA

927 300 400

oiriberosdeltajo@juntaex.es



Mancomunidad de la Vera

Población: Cuacos de Yuste

Plaza Juan de Austria, 2

924 172 208 / 682 448 624

oivera@juntaex.es / igualdadvera@gmail.com



Mancomunidad Rivera del Fresnedosa

Población: Torrejoncillo

Plaza Mayor, 12

927 303 090

oiriveradefrenedosa@juntaex.es / igualdadfresnedosa@hotmail.com



Mancomunidad Villuercas-Los Ibores Jara

Población: Logrosán

C/ Iglesia, 36

927 159 812

ovilluercasibojara@juntaex.es



Mancomunidad Tajo - Salor
Población: Malpartida de Cáceres
C/ Pérez Comendador, 17
927 276 462
oitajosalor@juntaex.es / oficinaigualdadrebeca@tajosalor.es



Mancomunidad Zona Centro
Población: Miajadas
Polígono Industrial 1º de mayo, Camino de la Vascona, 10
927 345 117
oizonacentro@juntaex.es



Mancomunidad Sierra de Gata
Población: Hoyos
C/ Mayor, 3
927 514 583
oisierradegata@juntaex.es / areademujer@sierradegata.es



Mancomunidad Valle del Ambroz
Población: Hervás
Plaza González Fiori, 5
924 481 271
oivalledelambroz@juntaex.es





Mancomunidad Sierra de Montánchez
Población: Torre de Santa María
Cruce de las Carreteras Ex 381 y Ex 206
927 389 03 / 32
oisierrademontanchez@juntaex.es



Mancomunidad Valle del Jerte
Población: Cabezuela del Valle
Paraje Virgen de Peñas Albas s/n
927 472 134
oivalledeljerte@juntaex.es /
oficinaigualdad@mancomunidad@juntaex.es



Mancomunidad Campo Arañuelo
Población: Peraleda de la Mata
Plaza de España, s/n
927 559 436 / 927 547 357 / 606 96 784
oicampoarañuelo@juntaex.es



Mancomunidad Valle del Alagón
Población: Montehermoso
Plaza de España, 1
927 430 138 / 663 903 996 / 634 407 441
oivalledelalagon@juntaex.es





Mancomunidad Comarca de Trujillo
Población: Trujillo
C/ Fray Jerónimo de Loaysa, 46 Bajo
927 323 315
oitrujillo@juntaex.es



Mancomunidad Sierra de San Pedro
Población: Valencia de Alcántara
C/ Pizarro, 16
927 668 147 / 636 958 765
oisierradesanpedro@juntaex.es



Mancomunidad Trasierras-Tierra de Granadilla
Población: Pantano Gabriel y Galán
Plaza del Poblado, s/n
927 024 390 (ext.105)
oigranadilla@juntaex.es

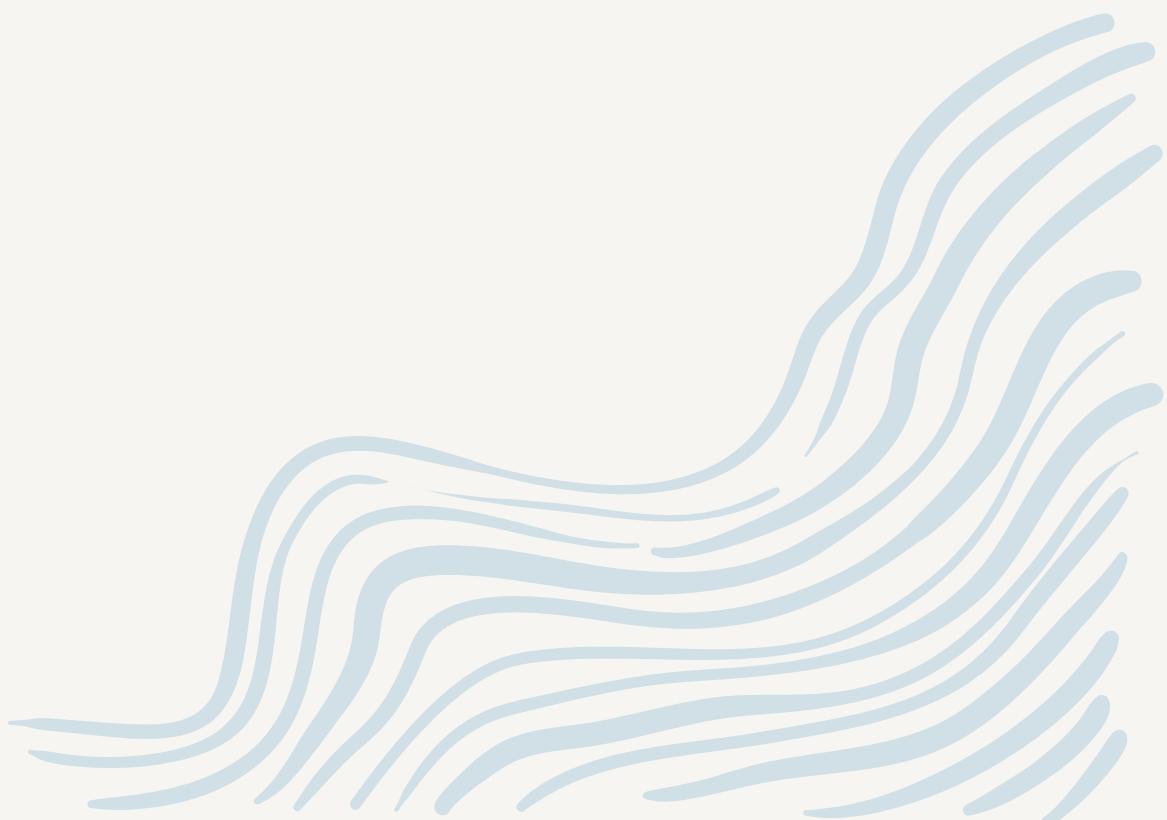


Mancomunidad Las Hurdes
Población: Vegas de Coria. Nuñomora
C/ Ríos, s/n
927 434 123 / 927 434 136
oilashurdes@juntaex.es





Agente de Igualdad Navalmoral de la Mata
Población: Navalmoral de la Mata
Avda. de Magisterio, 1
927 533 080
agentedeigualdad@aytonavalmoral.es





Puntos de Atención Psicológica

Estos puntos ofrecen asesoramiento, diagnóstico e intervención individualizada o grupal a todas las mujeres (junto a sus hijos e hijas) que requieran atención como consecuencia de sufrir o haber sufrido violencia machista.

Desde este servicio se enfocan la totalidad de procesos de valoración, diagnóstico e intervención.

Puntos de atención psicológica de la provincia de Badajoz



Cabeza del Buey
C/ Mencías Álvarez, 1
636 774 358 / 924 632 929
papcabezadelbuey@juntaex.es



Llerena
C.S. Llerena. C/ Convento Dominicio, s/n
924 870 250 / 630 723 662
papllerena@juntaex.es



Mérida
C/ Calvari, 2
924 389 023
papmerida@juntaex.es



Villanueva de la Serena
Plaza de los Conquistadores, 49, 1º
924 843 708
papvillanuevadelaserena@juntaex.es



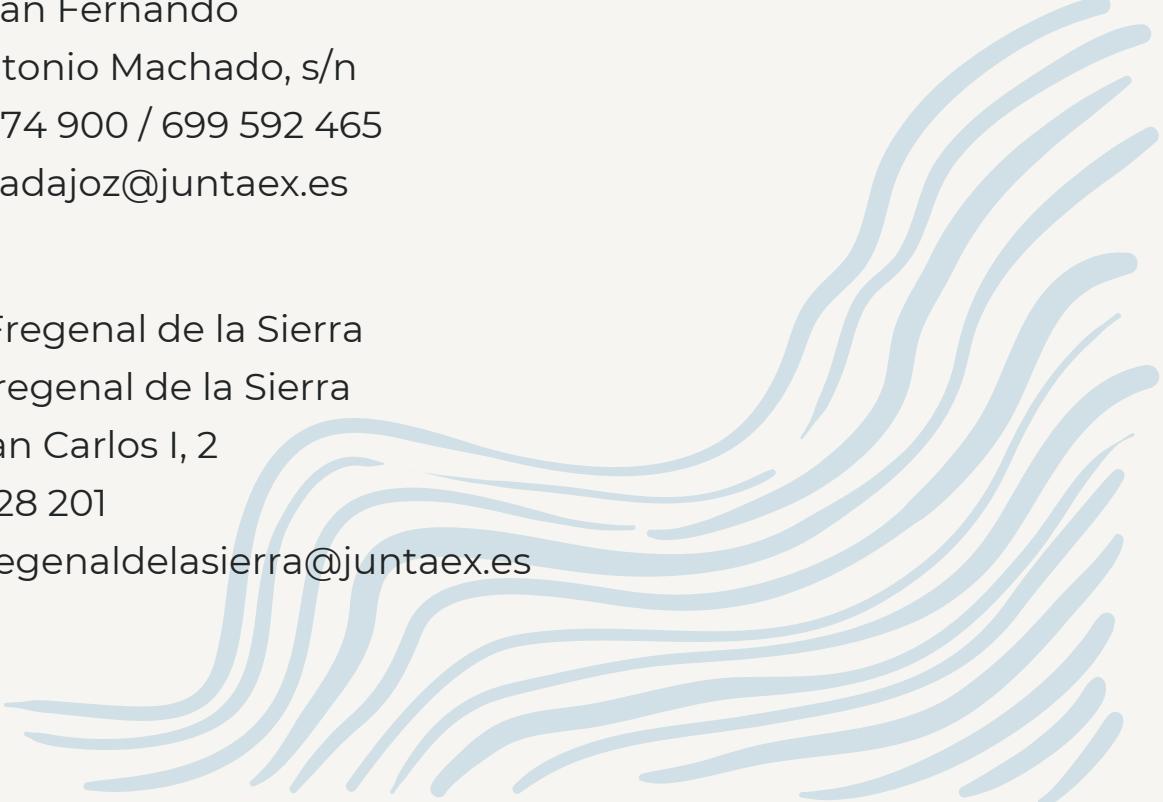
Zafra
Centro Comercial Plaza de Toros
C/ Manuel Álvarez, s/n
924 554 521 / 629 477 024



Badajoz
C.S. San Fernando
C/ Antonio Machado, s/n
924 274 900 / 699 592 465
pappbadajoz@juntaex.es



Fregenal de la Sierra
C.S. Fregenal de la Sierra
C/ Juan Carlos I, 2
924 728 201
papfregenaldelasierra@juntaex.es





Olivenza
Plaza Constitución, s/n
924 492 934
papolivenza@juntaex.es



Almendralejo
C/ Vista Hermosa, s/n. Parque de la Piedad
660 531 968
papalmendralejo@juntaex.es



Don Benito
Avenida República Argentina, s/n
686 510 459
papdonbenito@juntaex.es



Puebla de Alcocer
Avenida Francisco Chacón, s/n
924 280 450 / 618 544 589
pappuebladealcocer@juntaex.es



Puntos de atención psicológica de la provincia de Cáceres



Plasencia
C/ del Rey, 6
927 423 436 (ext. 74449) / 662326825
papplasencia@juntaex.es



Cáceres
Avda. Universidad, s/n
927 256 946 / 670 011 006
papcaceres@juntaex.es



Coria
C.S. Coria. C/ San Francisco, s/n
927 149 238
papcoria@juntaex.es



Hervás
C/ El Prado, s/n
927 474 848
paphervás@juntaex.es



Logrosán
C.S. Logrosán. C/ Gran Vía, s/n

927 360 808 (ext. 53207) / 615 546 391
paplogrosan@juntaex.es



Miajadas
C.S. Miajadas. C/ Los Manzanos, s/n
927 347 000
papmiajadas@juntaex.es



Navalmoral de la Mata
C.S. Navalmoral. Avda. Angustias, s/n
927 535 680 / 927 530 155
papnavalmoralmata@juntaex.es



Santiago de Alcántara
C.S. Santiago de Alcántara. Plaza de Extremadura, 7
927 668 147
papsantiagoalcantara@juntaex.es





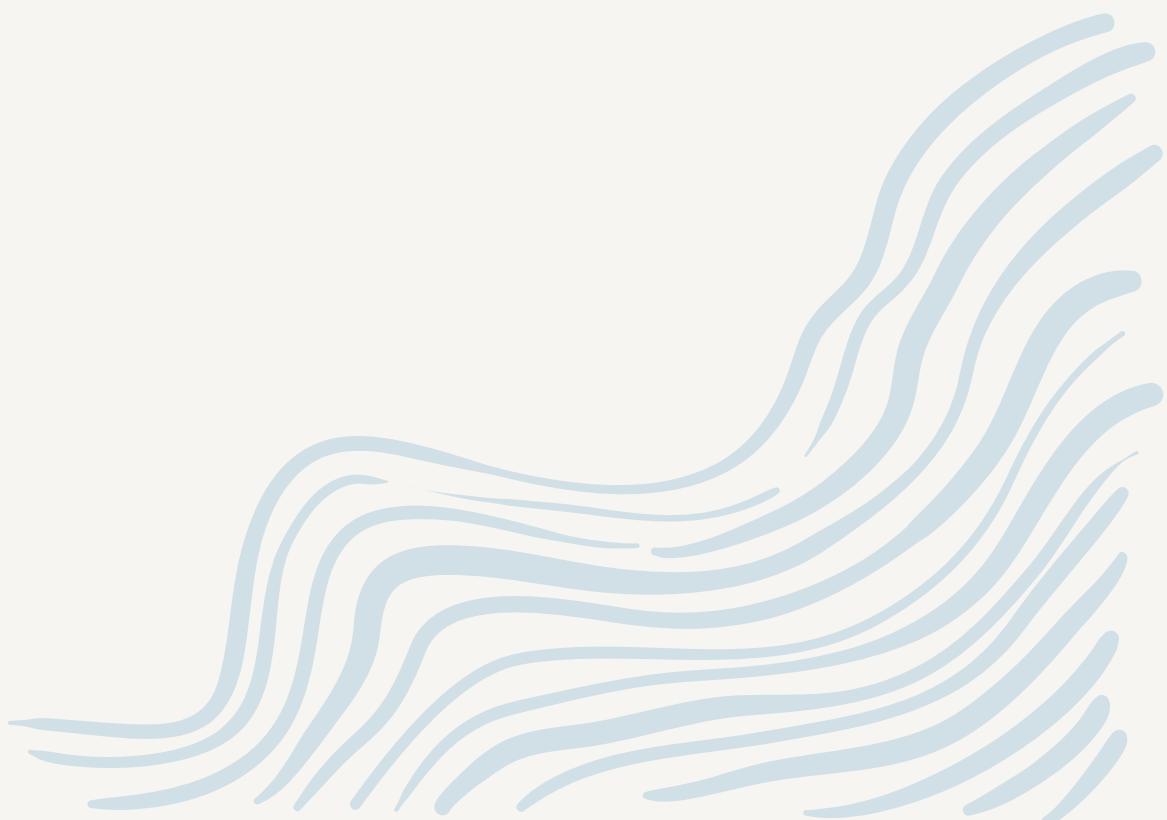
Cabezuela del Valle
Paraje Virgen de Peñas Albas, s/n
618 741 402
papcabezuela@juntaex.es



Caminomorisco
Plaza de la Libertad, nº 2
662 312 368
papcaminomorisco@juntaex.es



Jarandilla
Plaza de la Constitución, s/n
682 861 877
papjarandilla@juntaex.es



Centros de Crisis Violencia Sexual

Atención integral para víctimas de violencia sexual en algún momento de su vida. 24 horas al día todos los días del año.



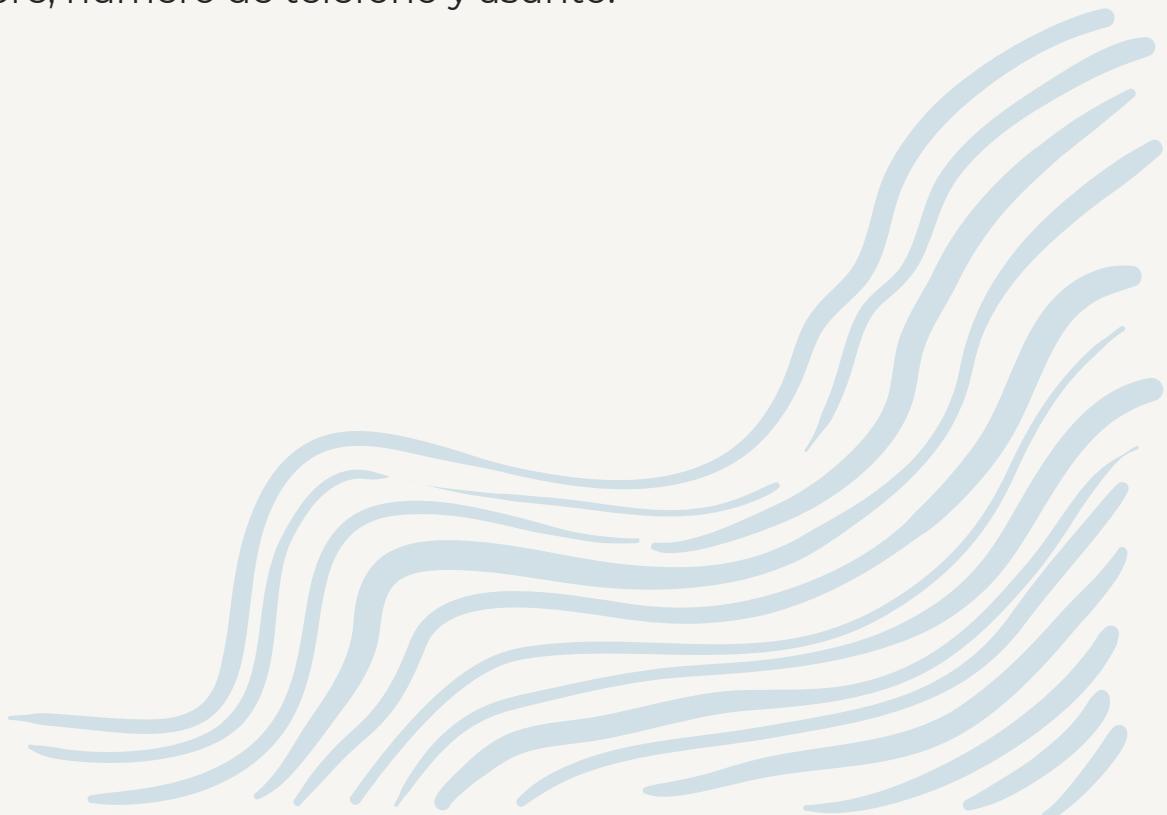
Badajoz
Cáceres
Plasencia
Mérida

Atención urgente o de emergencia: 112

Teléfono: 900 200 206

Whatsapp: 639 260 016

Chat interactivo: “Tuatención”. Formula tu consulta indicando nombre, número de teléfono y asunto.



Recursos asociativos

Extremadura cuenta con importante tejido asociativo en materia de violencia machista y sexual, que cubren, íntegramente, la atención a mujeres víctimas.



Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent

Atención integral e individualizada a las mujeres víctimas o posibles víctimas de violencia machista. Acompañamiento en el proceso de recuperación y en la identificación y detección de las diferentes situaciones de violencia



Avenida José María Alcazar y Alenda, 4 (Badajoz)
604 193 907
vkbadajoz@ampvictoriakent.org



Fundación Mujeres

Servicio de acompañamiento y activación para la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia machista.



C/ Francisco Paniagua, 1 (Cáceres)
927 629 194 / 625 422 878
orientacion.ex@fundacionmujeres.es



Asociación de Mujeres Progresistas Felisa Tanco

Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social y mujeres víctimas de la violencia machista en todas sus manifestaciones, así como prevenir la reproducción de este fenómeno.

Asistir y proteger a hijos/as de mujeres víctimas de violencia machista.



C/ Llano de la Cruz, s/n (Jerez de los Caballeros)
924 750 520 / 609 060 099
asociacionfelisatanco@gmail.com



Asociación Derechos Humanos y De Las Mujeres de Extremadura - ADHEX

Acompañamiento e inserción - reinserción. Abordaje de todos los factores de vulnerabilidad que intervienen en los procesos de exclusión social de las mujeres.



C/ Amberes, 5ºB (Cáceres)
927 629 370 / 924 109 655
adhex@centroderechosymanos.com





Asociación Colombine

Acciones dirigidas a colectivos sociales ligados potencialmente a la violencia machista, como son posibles víctimas o agentes que puedan reconocer, detectar y atender a las víctimas.



Plaza de España, 30 (Valdelacalzada)
656 802 409
colombineasoc@gmail.com



Asociación para la prevención y la atención a la mujer prostituida - APRAM

Atención Integral a víctimas de violencia machista, tras la detección de las necesidades personales individuales y la realización del itinerario personalizado. Derivación de la víctima a los diferentes servicios.

Facilitación de ayuda para la recuperación de las habilidades sociales y laborales de las mujeres víctimas de trata y/o en contextos de prostitución.

Servicio de atención integral a víctimas de trata y/o explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución.



C/ Museo, 9A (Badajoz)
924 258 826
sedebadajoz@apram.org



Mujeres en Zona de Conflicto

Atención integral a mujeres en contextos de prostitución y trata, centrada en la personal, mediante los dispositivos de acercamiento (Unidades Móviles).

Atención presencial y telemática, mediante un recurso de emergencia especializado para mujeres víctimas de trata de seres humanos, laboral y sexual (Cáceres)

Atención de carácter holístico cubriendo las necesidades de las mujeres en todas las esferas de su vida, con la flexibilidad suficiente para adaptarse a los diferentes contextos de intervención.



C/ Valdetorres, 28 (Don Benito)
924 090 890
badajoz@mzc.es



C/ General Margallo, 9 bajo
653 698 322 / 927 707 905
caceres@mzc.es



Movimiento de Mujeres Migrantes de Extremadura

Atención integral a las mujeres migrantes víctimas de violencia machista y/o víctima de explotación sexual, a sus hijos e hijas menores y/o con diversidad funcional que acudan a la asociación en busca de ayuda para la defensa de sus derechos y libertades.



C/ Antonio Pacheco, 4 (Mérida)
662 262 541 / 924 710 618
movimentomujeresmigrantes@gmail.com

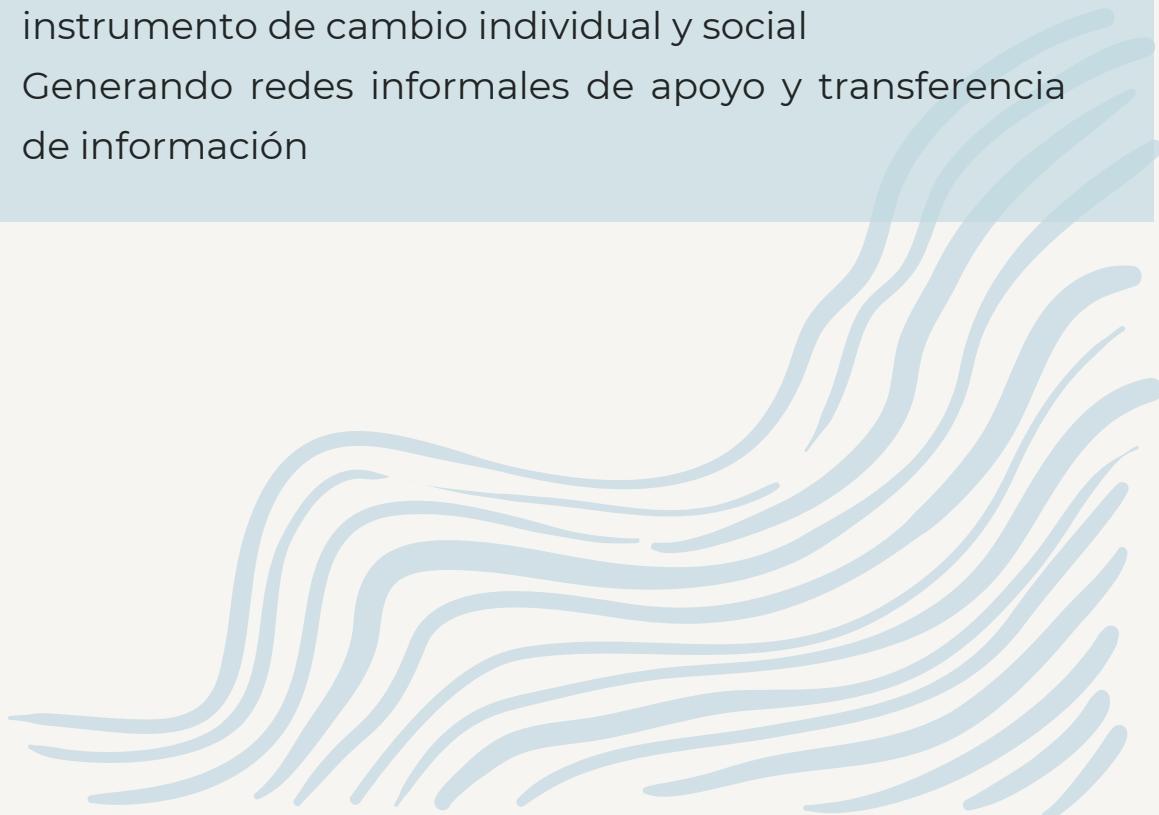


Asociación de Mujeres Malvaluna

Atención integral, desde una perspectiva feminista y un enfoque de derechos humanos a mujeres víctimas de todas las manifestaciones de la violencia machista y/o en situación de vulnerabilidad por el hecho de ser mujer, como instrumento para la prevención y erradicación de la violencia machista.

Esta asociación, cuenta con una metodología de intervención personalizada y adaptada a las necesidades y situación de las mujeres. Dicha intervención se desarrolla de la siguiente manera:

- Incorporando la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos a la intervención
- Proponiendo una solución integral a la mujer de forma individual
- Evidenciando la necesidad de aplicar un nuevo sistema de análisis al proceso de intervención como instrumento de cambio individual y social
- Generando redes informales de apoyo y transferencia de información

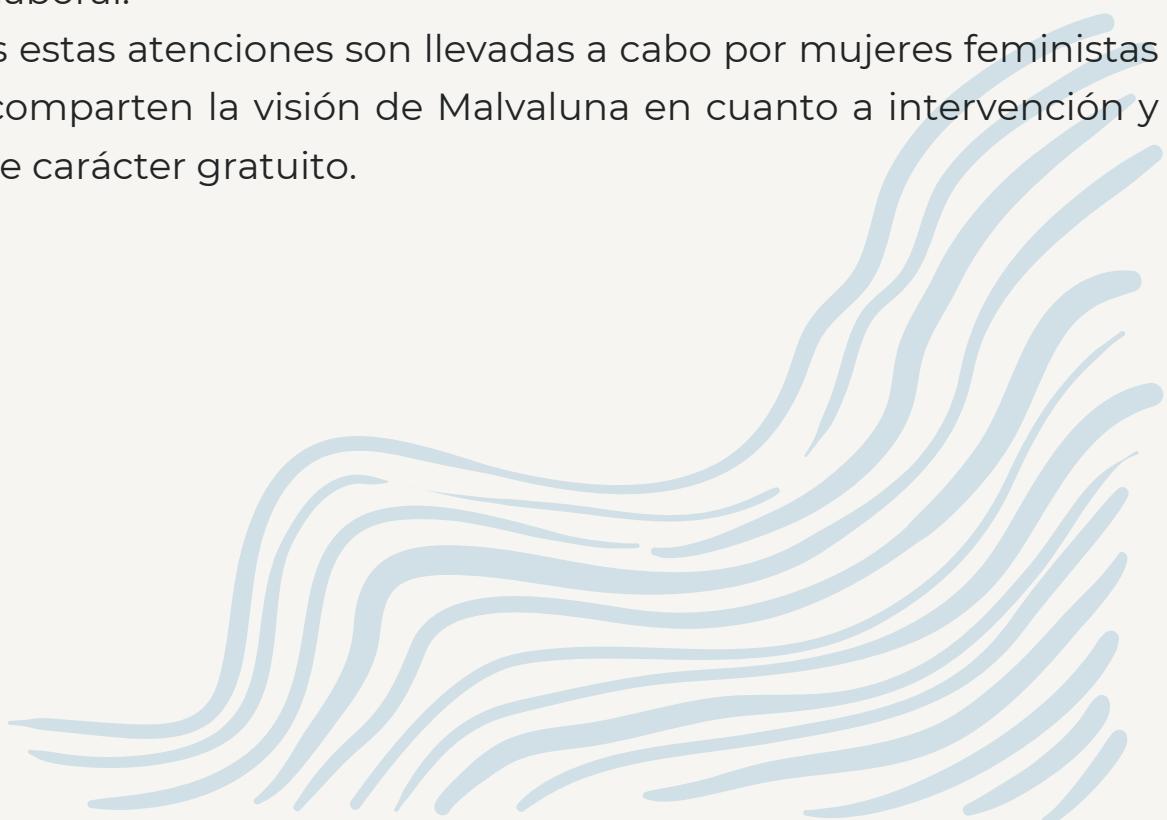


Donde los criterios de intervención en todas las acciones son los siguientes:

- Escucha activa (comunicación verbal y no verbal)
- No trasladar miedos propios de la profesional
- Potenciar la toma de sus decisiones sin transmitir sensaciones de abandono o cuestionamiento. Y respetando los ritmos personales
- Valorar conjuntamente las consecuencias de todas las opciones posibles sin dirigir la decisión final de la mujer
- Evitar la victimización secundaria
- Poner en valor sus potencialidades personales
- Generar lazos de confianza

Esta asociación, pionera y referente en intervención con mujeres víctimas de violencia machista en cualquiera de sus manifestaciones, presta atención jurídica, psicológica y sociolaboral.

Todas estas atenciones son llevadas a cabo por mujeres feministas que comparten la visión de Malvaluna en cuanto a intervención y son de carácter gratuito.





Asesoría jurídica a mujeres víctimas de todas las manifestaciones de la violencia machista y/o en situación de especial vulnerabilidad derivada del hecho de ser mujer. La atención será individualizada en función del tipo de especialidad jurídica (derecho civil, familiar, laboral, violencia machista). Las acciones que se llevan a cabo son:

- Asesoramiento jurídico personalizado presencial. □ Asesoramiento jurídico personalizado telefónico y en red.
- Estudio de situación jurídica de cada uno de los asuntos solicitados.
- Estudio de los expedientes administrativos en los que se encuentre incursa la mujer e información y seguimiento de estos.
- Seguimiento de los procesos judiciales derivados de la situación objeto de este proyecto.
- Colaboración, seguimiento y coordinación con letradas y letrados directores de los procesos judiciales.
- Coordinación con otros servicios especializados que intervengan en el caso concreto.
- Derivación, coordinación y colaboración con otros servicios que asistan a la mujer.
- Asesoramiento y apoyo a los servicios locales en la asistencia a mujeres víctimas de violencia machista.
- Asesoramiento y atención jurídica con servicio de guardia para urgencias.
- Asesoramiento y apoyo jurídico a entidades y profesionales que trabajan con mujeres

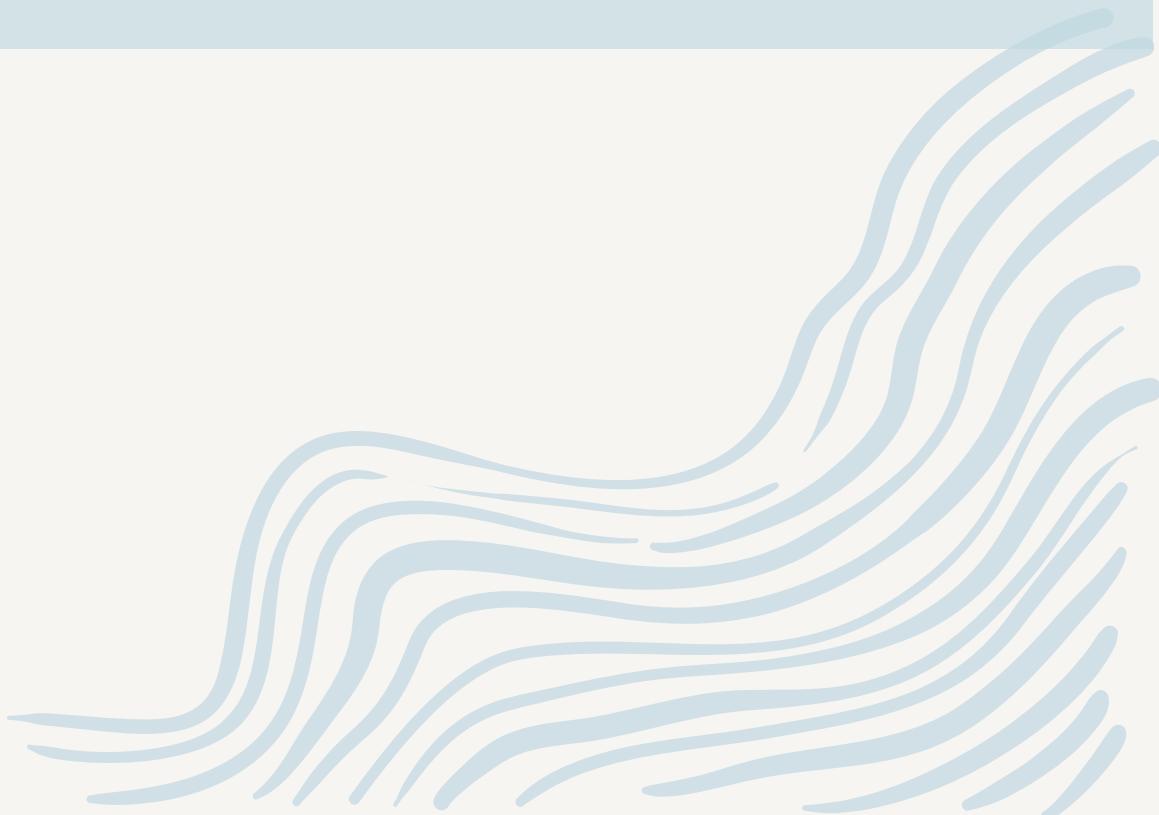


- Apoyo a las Oficinas de Igualdad y Contra la violencia machista de Extremadura con personal técnico jurídico, en aquellas oficinas que no cuenten con asesoría jurídica.
- Asesoría y revisión de las medidas civiles relativas a la custodia y pensión de alimentos de menores.
- Mejora de la respuesta asistencial a víctimas de violencia machista en cualquiera de sus manifestaciones mediante la puesta en marcha de 4 Mesas para profundizar en el conocimiento de la aplicación del enfoque de género en los procesos judiciales dirigidas a profesionales del derecho que intervienen en los procesos judiciales de las mujeres que son atendidas en el marco del Pacto de Estado.
- Asesoría y seguimiento a mujeres víctimas de violencia sexual. En caso de mujeres víctimas de violencia sexual o de género en situación de especial vulnerabilidad ejerceríamos la defensa judicial. Con un límite de 15 personaciones



Atención psicológica desde un enfoque feminista y de derechos humanos. Trabajo realizado por psicólogas expertas en género y con una amplia trayectoria en atención a mujeres víctimas de violencia machista y/o situaciones de especial vulnerabilidad. Las acciones llevadas a cabo son:

- Atención psicológica para superar procesos de violencia machista.
- Tratamiento del estrés postraumático.
- Elaboración de Informes para el Proceso Judicial en caso de violencia sexual.
- Atención psicológica a mujeres menores víctimas de violencia sexual.
- Apoyo a las Oficinas de Igualdad y Contra la violencia machista de Extremadura en aquellas oficinas que necesiten reforzar la atención psicológica





Atención sociolaboral a mujeres víctimas de violencia machista y/o en situación de especial vulnerabilidad con enfoque feminista interseccional. Se dará una información adecuada y personalizada a cada mujer, situándola en el centro de cualquier acción que se lleve a cabo. La integración de las mujeres en la sociedad pasa por su incorporación al mundo del trabajo. Las acciones llevadas a cabo son:

- Atención social a mujeres víctimas de todas las manifestaciones de la violencia machista y/o en situación de especial vulnerabilidad con enfoque feminista e interseccional.
- Información de los recursos de atención, a todas las mujeres, con especial atención a los colectivos de mujeres más vulnerables como las mujeres mayores, las mujeres migrantes, las mujeres con cualquier tipo de discapacidad, las mujeres de minorías étnicas y las mujeres que residan en el ámbito rural.
- Elaboración de itinerarios personalizados de inserción laboral a mujeres víctimas de todas las manifestaciones de la violencia machista y/o en situación de especial vulnerabilidad.
- Tramitación de recursos habitacionales a mujeres víctimas de violencia machista, en situación de prostitución y/o de especial vulnerabilidad



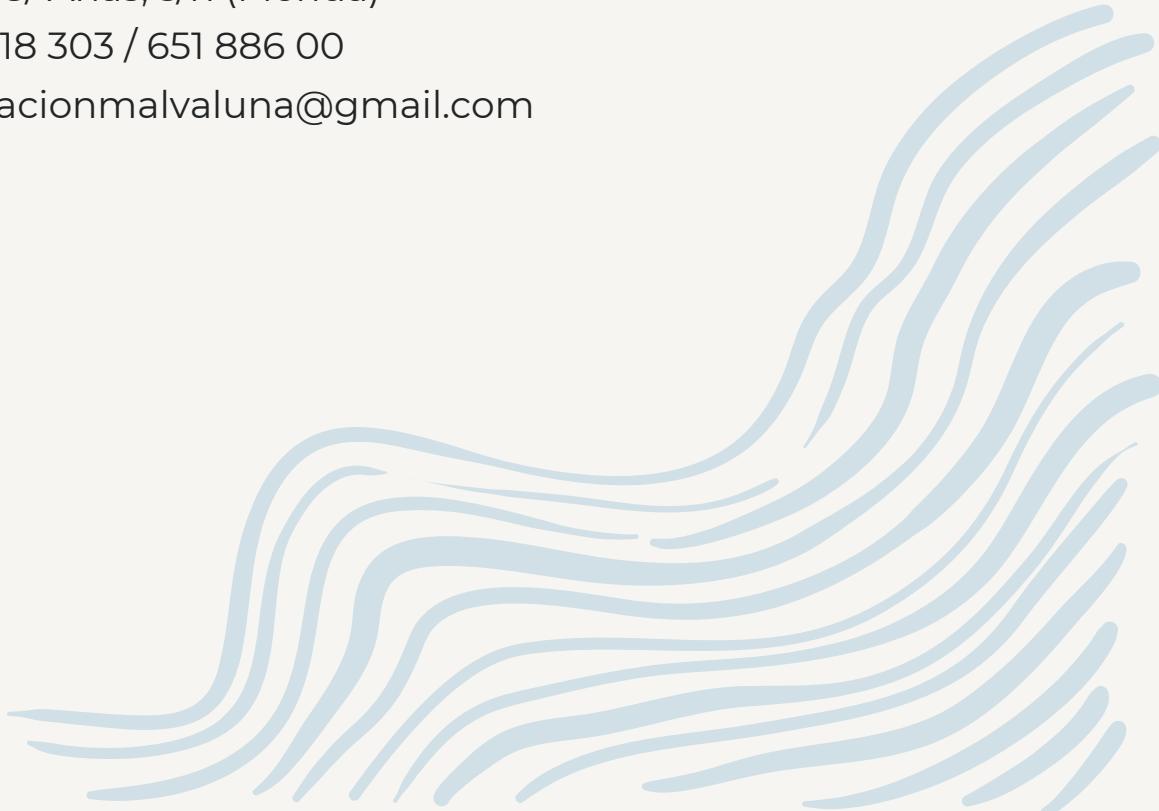
- Información de alternativas económicas a mujeres víctimas de todas las manifestaciones de la violencia machista, en situación de prostitución y/o en situación de especial vulnerabilidad.
- Coordinación con la Red Extremeña contra la violencia machista y otras entidades públicas y privadas que trabajen en la erradicación de la violencia machista.
- Coordinación con la Mesa de coordinación y seguimiento de actuaciones sobre violencia machista y las entidades de la Mesa Técnica contra la Trata de la Junta de Extremadura.
- Información recursos sociales y laborales
- Itinerarios personalizados para la búsqueda de empleo



C/ Anas, s/n (Mérida)

924 318 303 / 651 886 00

asociacionmalvaluna@gmail.com





05

Recursos

nacionales

A nivel nacional, contamos con múltiples servicios para la atención a víctimas de violencia sexual.

Aquí expondremos los principales, ya que son los más accesibles para las víctimas o potenciales víctimas de violencia machista. Además de ser los que mayor cobertura tienen en cuanto al servicio y despliegue de medios.



016. Atención a víctimas de violencia machista

Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia machista.

Este servicio depende del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

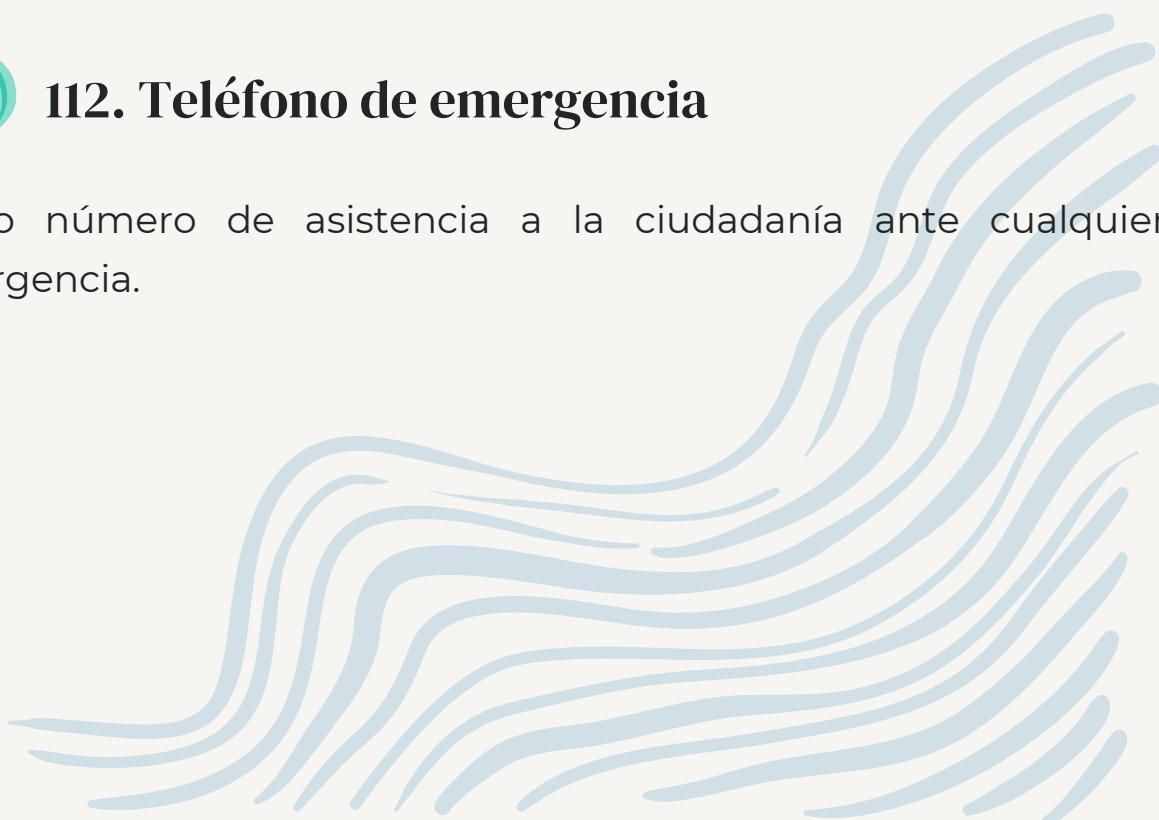
También podemos contactar con este servicio vía online:

016-online@mssi.es



112. Teléfono de emergencia

Único número de asistencia a la ciudadanía ante cualquier emergencia.





091. Policía Nacional

Canaliza y da respuesta a las solicitudes urgentes y demandas de información de la ciudadanía en todo el territorio nacional.

Las personas con discapacidad auditiva pueden contactar con el servicio 091 a través de la aplicación Alertcops.



062. Guardia Civil

Atiende directamente cualquier emergencia las 24 horas del día los 365 días del año.



Fundación ANAR. Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo

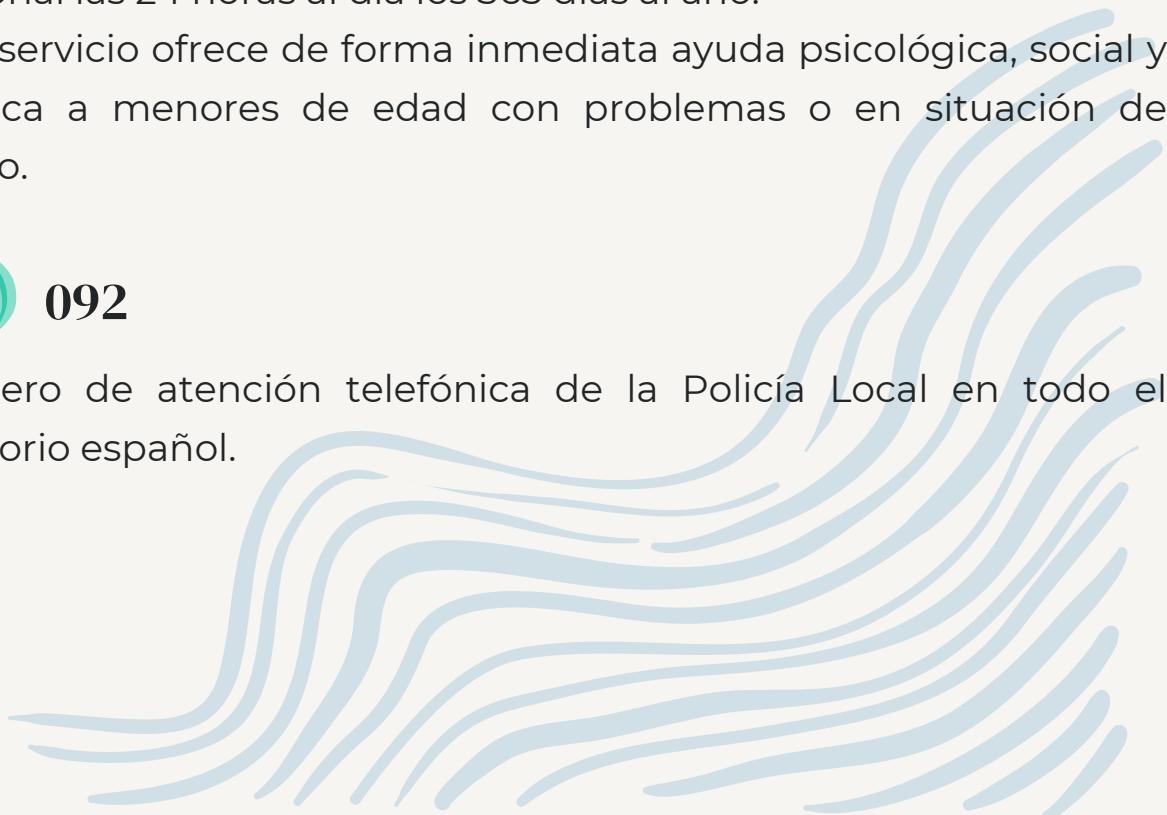
Línea gratuita y confidencial que opera en todo el territorio nacional las 24 horas al día los 365 días al año.

Este servicio ofrece de forma inmediata ayuda psicológica, social y jurídica a menores de edad con problemas o en situación de riesgo.



092

Número de atención telefónica de la Policía Local en todo el territorio español.





Canal prioritario

Este servicio ha sido creado por la Agencia Española de Protección de Datos.

Vía para comunicar la difusión ilícita de contenido sensible y solicitar su retirada, limitación de difusión y acceso al contenido, de forma prioritaria.

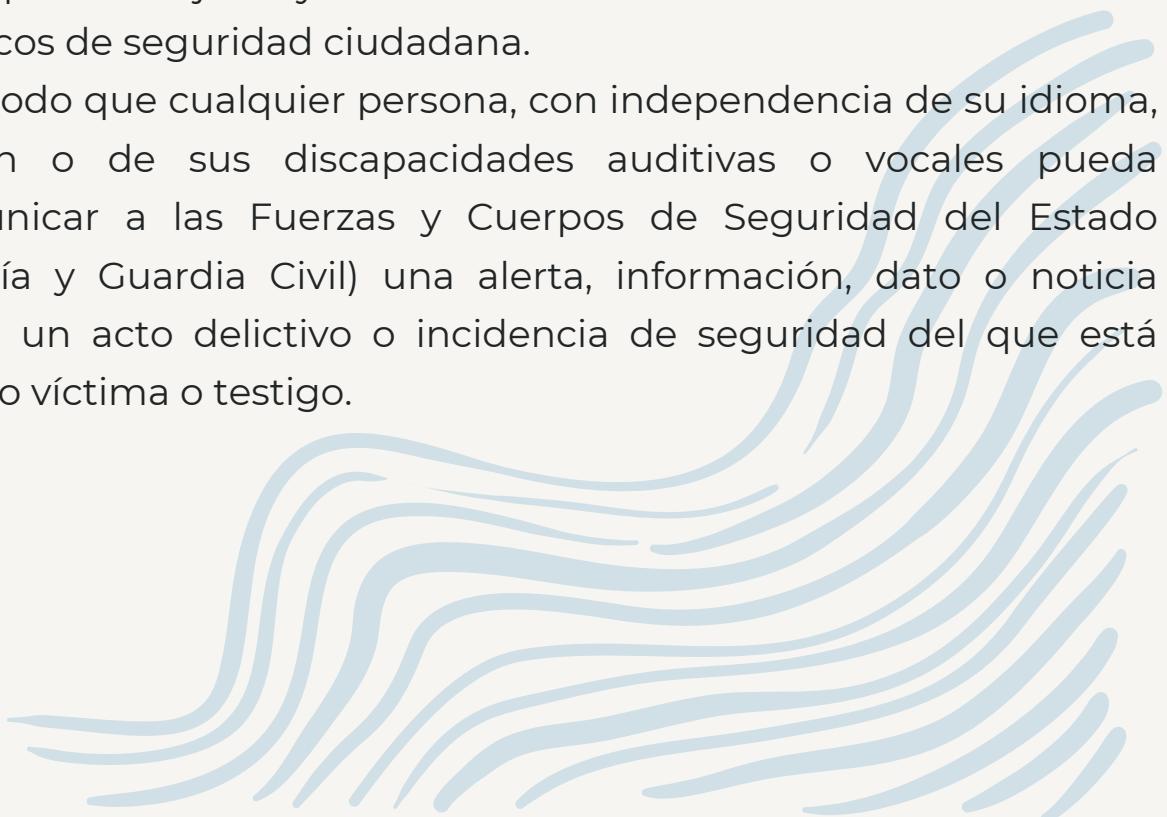
Ofrece una respuesta rápida en situaciones excepcionalmente delicadas, como aquellas que incluyan la difusión de contenido sexual o violento.



Alertcops

Una aplicación móvil gratuita, creada desde la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS), dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior de España, cuya finalidad principal es mejorar y facilitar el acceso a determinados servicios públicos de seguridad ciudadana.

De modo que cualquier persona, con independencia de su idioma, origen o de sus discapacidades auditivas o vocales pueda comunicar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía y Guardia Civil) una alerta, información, dato o noticia sobre un acto delictivo o incidencia de seguridad del que está siendo víctima o testigo.



Administración General del Estado



Delegación del Gobierno de Extremadura

Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de Extremadura.

Avda. de Huelva, 4 (Badajoz)

924 979 138 / 924 979 163

unidades_violencia.badajoz@correo.gob.es



Subdelegación del Gobierno de Cáceres

Unidad contra la Violencia sobre la Mujer de Cáceres

Avda. de la Montaña, 3 (Cáceres)

927 749 168 / 927 749 142

unidades_violencia.caceres@correo.gob.es



Instituto de Medicina Legal

Unidad de Valoración Integral Forense

Badajoz

Avda. de Elvas, Campus Universitario

924 238 620

Cáceres

Avda. de la Hispanidad, 39

927 620 199



Oficina de Asistencia a Víctimas

Badajoz

Avda. Antonio Masa Campos, 9
924 260 783 / 924 205 631
victimas.badajoz@justicia.es

Mérida

Avda. de las Comunidades, s/n
924 304 080 / 924 387 520
victimas.merida@justicia.es

Cáceres

C/ Ronda de San Francisco, s/n
927 620 295 / 927 620 289
victimas.caceres@justicia.es

Plasencia

C/ Juez Marino Barbero Santos, 6
927 427 514 / 927 427 425
victimas.plasencia@justicia.es

